

Bogotá D.C., 27 de Diciembre de
2017

No. de radicación 2017-ER-264864
solicitud:



2017-EE-223887

Señores

ADAN BAUTISTA, DANIEL CARDENAS, JOSE ROMERO y JUAN PEREZ

Asunto Traslado comunicación radicado 2017-ER-264864


Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional ha tenido conocimiento de la petición relacionada en el asunto, cuya referencia es: "Reflexiones sobre el nuevo método de liquidación de matrículas para la UPTC".

En consecuencia, le informo que en la fecha se ha dado traslado a su escrito al grupo de consejos superiores, con el fin de que se adopten las medidas que se consideren pertinentes.

Lo anteriormente descrito, se extiende de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente,


CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA
Subdirector

Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 1
Anexos: 0

Anexo:

Elaboró: JULIANA RAMIREZ VALDIVIESO
Revisó: Adriana Mercedes Basabe Arevalo

